

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2.009

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las catorce horas del día veinticinco de Agosto de dos mil nueve, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M^a Beato Cera.

Asistentes:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Encarnación Palazuelo Cobos

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

D. Álvaro Romero Palacios

D. Antonio Félix Torrado Mongango

Dña. Maria Elisa Ganado Guevara

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2.009

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de Julio de dos mil nueve, que se ha distribuido con la convocatoria, **la Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.1) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 90/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 08/06/09, por D. Juan José Gómez González con domicilio a efecto de notificaciones en C/ D. Manuel Centeno nº 1 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Juan José Gómez González para ejecutar la obra consistente en Cerramiento de Parcela, Solera Interior de Hormigón y Puerta de Acceso de Vehículos Lateral (según informe adjunto) sita C/ D. Manuel Centeno nº 1 en la Zona de la Entrada Principal de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de tres mil novecientos diecinueve euros con treinta y siete céntimos (3.919,37 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Juan José Gómez González

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
110,13 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas..... 47,03 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 157,16 €

A.2) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 106/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 21/07/09, por Doña Montserrat Sousa Vizcaíno con domicilio a efecto de notificaciones en C/ D. Manuel Centeno nº 3 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Montserrat Sousa Vizcaíno para ejecutar la obra consistente en Cerramiento de Parcela, Solera Interior de Hormigón y Ampliación de Cuartillo que aparece en Proyecto de Rehabilitación Autonómica (según informe adjunto) sita C/ D. Manuel Centeno nº 3 en la Zona de la Entrada Principal de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con once céntimos (5.488,11 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Montserrat Sousa Vizcaíno

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
154,22 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas..... 65,86 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 220,08 €

A.3) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 116/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 10/08/09, por D. Miguel Delgado Delgado con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Unamuno nº 47 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Miguel Delgado Delgado para ejecutar la obra consistente en hacer cuartillo en el patio (15 m2), con una puerta y una ventana en la vivienda sita C/ Unamuno nº 47 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dos mil setecientos un euros con treinta y tres céntimos (2.701,33 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Miguel Delgado Delgado

Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
75,91€
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas..... 32,42 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 108,33 €

A.4) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 123/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 24/08/09, por D. Juan Gasca Herrera acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución y redactado por el Arquitecto Técnico D. Luís E. Delgado Aguilar y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Lepanto nº 60, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Juan Gasca Herrera, para ejecutar la obra consistente en Sustitución de Forjado de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras sita en C/ Lepanto nº 60 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de once mil doscientos treinta y un euros con sesenta y siete céntimos (11.231,67 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: D. Juan Gasca Herrera

Importe:

- g) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
315,61 €
- h) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
224,63 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 540,24 €

A.5) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 112/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 05/08/09, por D. José Rodríguez García con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Antonio Machado nº 62 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. José Rodríguez García para ejecutar la obra consistente en reposición de solería de la planta alta (56 m2); plato ducha, alicatado (29 m2) y solería (9 m2) en cuarto de baño planta baja sita C/ Antonio Machado nº 62 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dos mil setecientos noventa y siete euros con cincuenta y siete céntimos (2.797,57 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: José Rodríguez García

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
78,61 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública..... 55,95 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 134,56 €

A.6) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 113/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 05/08/09, por D. Francisco Cumplido Orta con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Plaza Mártires nº 14 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Francisco Cumplido Orta para ejecutar la obra consistente en derrumbe de tabique (2,60 x 3,20 m) y levantarlo nuevo y abrir hueco de ventana para ventilación (1 x 0,40 m) exterior sita C/ Plaza Mártires nº 14 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de cuatrocientos treinta y un euros con veinticinco céntimos (431,25 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Francisco Cumplido Orta

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
12,12 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública..... 8,63 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 20,75 €

A.7) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 115/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 10/08/09, por Doña Estefanía Joaquín Moreno con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Concha Espina nº 48 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Estefanía Joaquín Moreno para ejecutar la obra consistente en reforma de cuartillo (2 x 2 x 2,5 m altura) y una puerta sita C/ Concha Espina nº 48 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil doscientos setenta y un euros con treinta y siete céntimos (1.271,37 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Estefanía Joaquín Moreno

Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
35,73 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas 15,26 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 50,99 €

A.8) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 117/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 17/08/09, por D. Nicasio Trabajo Ruiz con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Colón nº 4 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Nicasio Trabajo Ruiz para ejecutar la obra consistente en demolición de dos tabiques de 3 x 2 y techo de garaje (20 m²) y arreglo de caballete (5 m de largo) sita C/ Blas Infante nº 1 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de doscientos siete euros con noventa y nueve céntimos (207,99 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Nicasio Trabajo Ruiz

Importe:

- g) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
5,84 €
- h) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública
..... 4,16 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 10,00 €

A.9) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 118/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 17/08/09, por D. Juan García Ruiz con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Pablo Picasso nº 4, 1º A así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Juan García Ruiz para ejecutar la obra consistente en demoler cuartillo en azotea y volver a construirlo más pequeño (1,5 x 2 m) sita C/ Pablo Picasso nº 4, 1º A de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de novecientos sesenta y nueve euros con sesenta y tres céntimos (969,63 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Juan García Ruiz

Importe:

- i) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
27,26 €
- j) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública
..... 19,40 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 46,66 €

A.10) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 119/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 18/08/09, por D. Alejandro Muñoz Carmona con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Sevilla nº 88 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Alejandro Muñoz Carmona para ejecutar la obra consistente en ampliación cuarto de desahogo en patio y alicatado aseo sita C/ Sevilla nº 88 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dos mil doscientos euros (2.200,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Alejandro Muñoz Carmona

Importe:

- k) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
61,82 €
- l) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública
..... 44,00 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 105,82 €

A.11) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 120/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 18/08/09, por Doña Blanca Monterrubio Camacho con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Lepanto nº 31 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes.

1.- Conceder licencia de obra a Doña Blanca Monterrubio Camacho para ejecutar la obra consistente en colocación de 9 m2 de tejas en cuartillo del patio sita C/ Lepanto nº 31 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de quinientos cuarenta euros con cuarenta y seis céntimos (540,46 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Blanca Monterrubio Camacho

Importe:

- m) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
15,19 €
- n) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública
..... 10,81 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 26,00 €

A.12) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 121/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 19/08/09, por D. Antonio Márquez Santos con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Colón nº 43 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Antonio Márquez Santos para ejecutar la obra consistente en conexión a la red general de alcantarillado y colocación de 25 m2 de solería sita C/ Colón nº 43 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de ochocientos setenta y ocho euros con noventa y ocho céntimos (878,98 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Antonio Márquez Santos

Importe:

- o) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
24,70 €
- p) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública
..... 17,58 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 42,28 €

A.13) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 122/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 19/08/09, por D. Luís Oliva Viega con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Blas Infante nº 55 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes.

1.- Conceder licencia de obra a D. Luís Oliva Viega para ejecutar la obra consistente en construcción de un cuarto desahogo en el patio (2 x 2,50 m) sita C/ Blas Infante nº 55 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil trescientos cuarenta y dos euros con ochenta y tres céntimos (1.342,83 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Luís Oliva Viega

Importe:

- q) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
37,73 €
- r) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública
..... 26,86 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 64,59 €

A.14) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 111/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 28/07/09, por D. José Ángel Macías Gento acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución con Visado Colegial y redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel García Valenzuela y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Blas Infante nº 42, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. José Ángel Macías Gento, para ejecutar la obra consistente en Vivienda Unifamiliar de Nueva Planta entre Medianeras sita en C/ Cervantes nº 78 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de ciento diecisiete mil ciento cincuenta y seis euros con sesenta y un céntimos (117.156,61 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: D. José Ángel Macías Gento

Importe:

- s) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
3.292,10 €
- t) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
2.343,13 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 5.635,23 €

A.15) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Exp. 114/09**) acompañada de Proyecto, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, por D. Luis Domínguez Castro, en representación de G.I.A.H.S.A., empresa suministradora de agua potable a este municipio, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, **SE ACUERDA:**

1.- Conceder licencia de obra a G.I.A.H.S.A., para ejecutar el Proyecto de extensión de red en calle Sevilla y Trasera, de El Campillo (Huelva), con el condicionante de que debe respetar todos los servicios públicos que puedan verse afectados, y dejar las vías de comunicación lo suficientemente expeditas durante la obra, y en perfecto estado tras su conclusión.

2.- Que se proceda a notificar la presente resolución al interesado.

A.16) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 124/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 24/08/09, por Doña Ana Florido Trabajo con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Almería nº 58 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Ana Florido Trabajo para ejecutar la obra consistente en tirar tabique de 4 x 4 sita C/ Almería nº 58 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de ochenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (84,32 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Ana Florido Trabajo

Importe:

- u) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
2,37 €
- v) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública
..... 1,69 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 4,06 €

A.17) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 125/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 25/08/09, por D. Agustín Esteban López con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Blas Infante nº 19 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Agustín Esteban López para ejecutar la obra consistente en adaptación de local en bruto para Bar-Cafetería según Proyecto de Actividad para Implantación sita C/ D. Manuel Centeno nº 72 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de diecisiete mil novecientos treinta y dos euros con catorce céntimos (17.932,14 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Agustín Esteban López

Importe:

- w) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
503,89 €
- x) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública
..... 358,64 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 862,53 €

A.18) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 31/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 18/03/09, por Doña Juana López Maya con domicilio a efecto de notificaciones en C/ D. Manuel Centeno nº 26 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Juana López Maya para ejecutar la obra consistente en Cerramiento de Parcela de la Terraza adjunta a su domicilio (según informe adjunto) sita C/ D. Manuel Centeno nº 26 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil treinta y un euros con dieciocho céntimos (1.031,18 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Juana López Maya

Importe:

- y) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
28,98 €
- z) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas..... 12,37 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 41,35 €

B) LICENCIAS DE HABITABILIDAD.-

B.1) Vista la solicitud de **licencia de ocupación y primera utilización (Exp. 03/09)**, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 14 de Julio de 2.009, por D^a M^a Ángeles Baquero Llamas con DNI 29.441.186-J con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Sevilla nº 87 de El Campillo (Huelva), para ocupar la edificación de Vivienda Unifamiliar entre medianeras en calle Los Olivos s/n de esta localidad acompañando a dicha solicitud, certificado final de la obra, firmado por el Arquitecto Técnico D. Carlos Federico Castellano Guerrero y el Arquitecto D. José Arias Fontenla, como Dirección Facultativa de las obras citadas y visado por los Colegios Profesionales correspondientes, Certificados de las instalaciones interiores de agua y electricidad, así como alta de la modificación catastral producida y visto igualmente informe favorable condicionado de los servicios técnicos municipales, se acuerda por unanimidad:

1.- Conceder la licencia solicitada por M^a Ángeles Baquero Llamas para poder **ocupar la edificación de Vivienda de Unifamiliar entre Medianeras en Los Olivos s/n** de El Campillo, entendiéndose que han sido ejecutadas de acuerdo con las determinaciones de la licencia de obra concedida por Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Septiembre de 2.006, condicionada a que según queda establecido en el informe técnico emitido, deba cumplir la condición expresada en las NNSS Municipales y en la Licencia de Obras concedida de urbanizar el tramo de calle correspondiente a dicha vivienda.

2.- Se aprueba la liquidación de la Tasa por licencia urbanística.

3.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada”

C) LICENCIA DE IMPLANTACION DE ACTIVIDAD

C.1) Visto el Informe Técnico-Jurídico para implantación de actividad realizado por la Secretaria Accidental y el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento con fecha 19 de Agosto de 2.009, cuyo texto literal es el siguiente:

“Isabel M^a. Beato Cera, Secretaria Interventora Accidental, y Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal, del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva),

Ante la solicitud de **Licencia de IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD** de BAR CAFETERIA en Local en Bruto sito en la Planta Baja de c/ D. Manuel Centeno nº 72 de El Campillo (Huelva) presentada por AGUSTIN ESTÉBAN LÓPEZ, con NIF 29,411.957-V, domiciliado a efectos de notificaciones en c/ Blas Infante nº 19 de El Campillo (Huelva),

INFORMAN:

1.- Que de la documentación que presenta se desprende que la Actividad solicitada se encuentra clasificada dentro del número 13.32 del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que requiere trámite de Calificación Ambiental.

2.- Que la citada documentación comprende un Proyecto de Actividad que contiene Memoria Descriptiva de la actividad y de las instalaciones a realizar, Análisis Ambiental y Memoria justificativa del cumplimiento de la normativa que le afecta, Pliego de Condiciones, Planos y Presupuesto de Obra Civil y Estudio de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras.

3.-Que dicho parcela se encuentra en suelo URBANO Zona 2, según las Normas Subsidiarias Municipales en vigor, cuyos usos característicos son el residencial y el industrial y permitidos el dotacional y todo tipo de TERCIARIO y cuyas ordenanzas de aplicación son las mismas de la zona 1, por lo que su implantación es posible.

4.- Que en la Sección 2ª del Capítulo 4º del Título V de las citadas Normas Subsidiarias se exponen las condiciones que deben reunir los Locales en el que se desee implantar el tipo de actividad solicitada.

5.- Que se diseña una adecuada dotación de los servicios de electricidad, agua y ventilación y que en el Proyecto presentado, suscrito por técnico competente, quedan adecuadamente justificadas las medidas correctoras a tomar para cumplir la legislación ambiental y la seguridad de las personas y los bienes, así como que tipo de residuos se recogerán por Gestor Autorizado.

6.- Que en el trámite de exposición pública no se han producido alegaciones a la implantación de la actividad descrita.

7.- Que en el mes de julio del presente año la edificación en que se desea implantar la actividad ha obtenida la correspondiente Licencia de Primera Ocupación, por lo que puede continuar la tramitación del presente expediente

Ante todo ello, éstos Servicios Técnicos y Jurídicos, ante la solicitud de **Licencia de IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD de BAR CAFETERÍA** en Local en Bruto sito en la Planta Baja de c/ D. Manuel Centeno nº 72 de El Campillo (Huelva), emiten **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE-CONDICIONADA** a la disposición de las medidas correctoras que figuran en el Proyecto presentado y con ello cumplir lo exigido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y los Reglamentos que la desarrollan.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Autorizar la implantación de la actividad de **BAR-CAFETERÍA** cuyo titular es D. Agustín Estéban López, en Local en Bruto sito en la Planta Baja de C/ D. Manuel Centeno nº 72 de esta localidad, con los condicionantes expresados en el Informe jurídico-técnico que consta en el expediente.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al interesado

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

1.- Aprobar dicha Propuesta de Resolución en toda su literalidad.”

C.2) Visto el Informe Técnico-Jurídico para implantación de actividad realizado por la Secretaria Accidental y el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento con fecha 24 de Agosto de 2.009, cuyo texto literal es el siguiente:

“Isabel M^a. Beato Cera, Secretaria Interventora Accidental, y Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal, del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva),

INFORMAN:

1.- Que se ha recibido con fecha 11 de junio de 2.009 documentación de D. JOSÉ MANUEL OTERO MORIS, con NIF 29,789.461-E, domiciliado a efectos de notificaciones en c/ Unamuno nº 25 de El Campillo (Huelva), por la que solicita LICENCIA DE IMPLANTACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA EQUINA DE PEQUEÑA CAPACIDAD en finca de su propiedad sita en la Subparcela F de la Parcela 21 del Polígono Catastral nº 11 de El Campillo (Huelva).

2.- Que de la documentación citada se desprende que la Actividad solicitada no se encuentra clasificada dentro del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que ha de considerarse INOCUA..

3.- Que dicho terreno se encuentra en suelo NO URBANIZABLE SIMPLE, según la Clasificación que figura en las Normas Subsidiarias Municipales, entre cuyos usos característicos destaca el AGRARIO, entendiéndose incluido en éste el destino Agrícola, Forestal y Ganadero en todas sus acepciones.

4.- Que el artículo 490 de las citadas Normas Subsidiarias establece que en este tipo de suelo se permiten realizar edificaciones e instalaciones como servicio y apoyo de las actividades agrarias siempre que guarden relación con la naturaleza y destino de las explotaciones donde se asienten, aunque éstas construcciones no podrán ocupar más del 5 % de la superficie total de la explotación., salvo en casos excepcionales que deberán demostrarse.

5.- Que en la misma solicitud se compromete a cumplir todos los requisitos establecidos en la Orden de 21 de marzo de 2.006 sobre Ordenación Zootécnica y Sanitaria de las Explotaciones Equinas.

Ante todo ello, éstos Servicios Jurídicos y Técnicos pueden concluir que NO EXISTE INCONVENIENTE URBANÍSTICO NI AMBIENTAL ALGUNO para la implantación de la ACTIVIDAD de “EXPLOTACIÓN EQUINA DE PEQUEÑA CAPACIDAD DESTINADA AL OCIO” en finca sita en la Subparcela F de la Parcela 21 del Polígono Catastral nº 11 de El Campillo (Huelva).”

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Autorizar la implantación de la actividad de **EXPLOTACION GANADERA EQUINA DE PEQUEÑA CAPACIDAD** cuyo titular es D. José Manuel Otero Moris en finca de su propiedad sita en la Subparcela F de la Parcela 21 del Polígono Catastral nº 11 de El Campillo (Huelva) con los condicionantes expresados en el Informe jurídico-técnico que consta en el expediente, debiendo de solicitar la oportuna licencia de obras si fuere necesario para adaptar dicho lugar a los requisitos establecidos en la Orden de 21 de marzo de 2.006 sobre Ordenación Zootécnica y Sanitaria de las Explotaciones Equinas

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al interesado

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

1.- Aprobar dicha Propuesta de Resolución en toda su literalidad.

C.3) Visto el Informe Técnico-Jurídico para implantación de actividad realizado por la Secretaria Accidental y el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento con fecha 24 de Agosto de 2.009, cuyo texto literal es el siguiente:

“Isabel M^a. Beato Cera, Secretaria Interventora Accidental, y Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal, del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva),

INFORMAN:

1.- Que se ha recibido con fecha 17 de junio de 2.009 documentación de D. MIGUEL HERIBERTO JIMÉNEZ ROMERO, con NIF 75,491.005-Z, domiciliado a efectos de notificaciones en c/ Málaga nº 26 de El Campillo (Huelva), por la que solicita LICENCIA DE IMPLANTACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA EQUINA DE PEQUEÑA CAPACIDAD en la parcela rústica sita en la subparcela f de la parcela 21 del polígono 11 de éste Término Municipal.

2.- Que de la documentación citada se desprende que la Actividad solicitada no se encuentra clasificada dentro del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que ha de considerarse INOCUA..

3.- Que dicho terreno se encuentra en suelo NO URBANIZABLE SIMPLE, según la Clasificación que figura en las Normas Subsidiarias Municipales, entre cuyos usos característicos destaca el AGRARIO, entendiéndose incluido en éste el destino Agrícola, Forestal y Ganadero en todas sus acepciones.

4.- Que el artículo 490 de las citadas Normas Subsidiarias establece que en éste tipo de suelo se permiten realizar edificaciones e instalaciones como servicio y apoyo de las actividades agrarias siempre que guarden relación con la naturaleza y destino de las explotaciones donde se asienten, aunque éstas construcciones no podrán ocupar más del 5 % de la superficie total de la explotación., salvo en casos excepcionales que deberán demostrarse.

5.- Que debe cumplir todos los requisitos establecidos en la Orden de 21 de marzo de 2.006 sobre Ordenación Zootécnica y Sanitaria de las Explotaciones Equinas.

Ante todo ello, éstos Servicios Jurídicos y Técnicos pueden concluir que NO EXISTE INCONVENIENTE URBANÍSTICO NI AMBIENTAL ALGUNO para la implantación de la ACTIVIDAD de “EXPLOTACIÓN EQUINA DE PEQUEÑA CAPACIDAD DESTINADA AL OCIO” en finca sita en la Subparcela F de la Parcela 21 del Polígono Catastral nº 11 de El Campillo (Huelva).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Autorizar la implantación de la actividad de **EXPLORACION GANADERA EQUINA DE PEQUEÑA CAPACIDAD** cuyo titular es D. Miguel Heriberto Jiménez Romero en finca de su propiedad sita en la Subparcela F de la Parcela 21 del Polígono Catastral nº 11 de El Campillo (Huelva) con los condicionantes expresados en el Informe jurídico-técnico que consta en el expediente, debiendo de solicitar la oportuna licencia de obras si fuere necesario para adaptar dicho lugar a los requisitos establecidos en la Orden de 21 de marzo de 2.006 sobre Ordenación Zootécnica y Sanitaria de las Explotaciones Equinas

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al interesado

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

1.- Aprobar dicha Propuesta de Resolución en toda su literalidad.”

C.4) Visto el Informe Técnico-Jurídico para implantación de actividad realizado por la Secretaria Accidental y el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento con fecha 24 de Agosto de 2.009, cuyo texto literal es el siguiente:

“Isabel M^a. Beato Cera, Secretaria Interventora Accidental, y Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal, del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva),

INFORMAN:

1.- Que se ha recibido con fecha 22 de julio de 2.009 documentación de D. LUIS DE LA ROSA CASTRO, con NIF 29,402.698-G, domiciliado a efectos de notificaciones en c/ Roque Barcia nº 34 de El Campillo (Huelva), por la que solicita LICENCIA DE IMPLANTACIÓN DE EXPLORACIÓN GANADERA EQUINA DE PEQUEÑA CAPACIDAD en la parcela urbana sita en c/ Transversal San José nº 2 , con número de referencia catastral 9451808QB0795S0001WE.

2.- Que de la documentación citada se desprende que la Actividad solicitada no se encuentra clasificada dentro del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que ha de considerarse INOCUA..

3.- Que dicho terreno se encuentra en suelo URBANO, según la Clasificación que figura en las Normas Subsidiarias Municipales, estando permitido en éste suelo todas las actividades que resulten inocuas (art. 285 de las NNSS).

4.-Que en la misma solicitud se compromete a cumplir todos los requisitos establecidos en la Orden de 21 de marzo de 2.006 sobre Ordenación Zootécnica y Sanitaria de las Explotaciones Equinas.

Ante todo ello, estos Servicios Jurídicos y Técnicos pueden concluir que **NO EXISTE INCONVENIENTE URBANÍSTICO NI AMBIENTAL ALGUNO** para la implantación de la ACTIVIDAD de “EXPLORACIÓN EQUINA DE PEQUEÑA CAPACIDAD DESTINADA AL OCIO” en la parcela urbana sita en c/ Transversal San José nº 2 de El Campillo (Huelva).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Autorizar la implantación de la actividad de **EXPLORACION GANADERA EQUINA DE PEQUEÑA CAPACIDAD** cuyo titular es D. Luis de la Rosa Castro en parcela urbana sita en c/ Transversal San José nº 2 de El Campillo (Huelva) con los condicionantes expresados en el Informe jurídico-técnico que consta en el expediente, debiendo de solicitar la oportuna licencia de obras si fuere necesario para adaptar dicho lugar a los requisitos establecidos en la Orden de 21 de marzo de 2.006 sobre Ordenación Zootécnica y Sanitaria de las Explotaciones Equinas

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al interesado

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

1.- Aprobar dicha Propuesta de Resolución en toda su literalidad.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

Por el **Sr. Concejal-Delegado de Hacienda** se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

JUSTIFICANTE	TERCERO	IMPORTE
FACTURA 00000261	MUSOL S.L	53.773,71 €
1ª CERTIFICACION PLAN 8000	OBRAS DALLAS S.L.U	18.850,86 €
FACTURA 343113387	SCHINDLER	442,73 €
FACTURA 09000088	TALLERES TABOADA	265,18 €
FACTURAS G90036 Y G90086	TRABAJOS Y SERVICIOS AGRICOLAS	942,03 €
FACTS 5263, 1-900281 Y 5326	MARIM AYE S. L.	1.212,67 €
FACT 090300001287	TALLERES MARVAN	278,40 €
FACTURA PENDIENTE	SIERRAMINA	426,71 €
FACTURA 3	JOSE LUIS CHAVERO DIAZ	3.667,11 €

FACTURAS 1 Y 2	MERCERIA ISABEL	182,00 €
FACTURA PENDIENTE	JUAN L. ARRAYAS MARQUEZ	15,75 €
FACTURA 14-09	PIROTECNIA VIRGEN DE LAS MERCEDES	75,40 €
FACTURA 288729	DISOL	396,72 €
FACTURA 7	CARMEN CÁRDENA DOMINGUEZ	33,94 €
FACTURA 116/09	AUTOCARES PEREA	203,30 €
FACTURA 32/09	ILUMINACIONES GOMEZ	1.856,00 €
FACTURA A/255	PISCINAS MACIAS S. L.	560,33 €
FACTURAS 6082 Y 6920	AUTORESPUESTOS PASCUAL	106,35 €
FACTURA 19494	AIR EXT HUELVA	20,59 €
FACTURA PENDIENTE	PANADERÍA CARMEN	93,00 €
FACTURA A/2009-161	HIDRO ASACAR S.L.	1.124,04 €
FACTURA 08001461	ANTONIO GIL DE LOS RIOS	871,30 €

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:

1º.- Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

2º.- Que con cargo a las Partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

3º.- Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.

4.- ESCRITOS VARIOS.-

4.1.- Con fecha 4 de Agosto de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D^a Rosa Martín Suárez con DNI 75.538.797-N y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Federico García Lorca nº 32 de esta localidad, solicitando autorización para poder colocar 6 mesas y sus respectivas sillas en la Freiduría que tiene en el Mercado de Abastos, no sólo el mes de julio como ya tiene concedido, sino también el resto de la temporada de verano.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Autorizar la colocación de 6 mesas y sus correspondientes sillas, durante todo el mes de agosto y septiembre, previo abono de la tasa de ocupación por mesas y sillas, siendo responsable de la limpieza diaria de la superficie ocupada y de los alrededores.

b) Comunicar este acuerdo a la interesada.

4.2.- Con fecha 28 de Julio de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D^a Francisca Rosa Correa con DNI 29.405.411-A y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Federico García Loca nº 21 de esta localidad solicitando cambio de ubicación de aparcamientos de coche en la C/ Federico García Lorca de El Campillo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle a la peticionaria que dicha petición se estudiará junto con otros aspectos de seguridad vial del Municipio.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

4.3.- Con fecha 28 de Julio de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D^a Dolores Marín Pérez con DNI 29.426.17Q y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Federico García Loca nº 57 de esta localidad solicitando la prohibición del aparcamiento de coches en la puerta de su casa pintando de amarillo la acera o cualquier otra medida al respecto ya que padece artrosis y se desplaza con muletas, obstaculizándole la entrada y salida de su vivienda los vehículos aparcados en su puerta.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Requerir a la interesada para que presente en este Ayuntamiento la documentación que cree necesaria para acreditar la enfermedad que padece y así seguir estudiando su solicitud.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

4.4.- Con fecha 3 de Agosto de 2.009 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D. Manuel Rincón Bella con DNI 29.294.88, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sevilla nº 4 de esta localidad solicitando se tome alguna medida para evitar la obstrucción de la salida y entrada a los garajes por parte de otros vehículos

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Comunicarle que desde este Ayuntamiento se está tramitando expediente de creación y modificación de Ordenanzas Fiscales siendo la de vados permanentes una de las que se regulará indicándole que será debidamente informado, al igual que el resto de la población, de la finalización de dicho expediente.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.5.- Con fecha 12 de Agosto de 2.009 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por varios vecinos de la C/ Lepanto solicitando la retirada de los contenedores de basura y de reciclado que están en la C/ Lepanto frente al nº 42 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarles a los peticionarios que desde este ayuntamiento se está analizando nueva reubicación de contenedores estudiándose todas estas propuestas.

b) Notificar este acuerdo a los interesados.

4.6.- De conformidad con lo establecido en el Plan Adicional de 2004 de la Excma Diputación Provincial cuyo destino es "Alumbrado y Pavimentación (Convenio Instalación CT Campillo Viejo)", según acuerdo de esta Corporación,

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Aprobar la certificación número dos y final de las obras de alumbrado y pavimentación del Plan Adicional 2004 referente a la parte del Proyecto relativa al Convenio de Instalación de CT en El Campillo Viejo por un importe de 54.783,71 euros.

b) Aprobar la relación de facturas justificativas del importe anteriormente indicado.

c) Dar por finalizadas dichas obras

d) Notificar este acuerdo a la Excma Diputación Provincial.

4.7.- Con fecha 25 de Agosto de 2.009 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito de D: Carlos Fernández Martínez, Presidente del Club de Fútbol de El Campillo, con DNI 29.347.477-Y y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Antonio Machado nº 60, 1º Izqda de esta localidad solicitando la furgoneta del Ayuntamiento para el sábado 29 de Agosto con motivo de tener que jugar un partido del fútbol en Campofrío.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder al Campillo Club de Fútbol la furgoneta el día 29 de Agosto para desplazarse a Campofrío a jugar un partido de fútbol, debiendo entregarla en perfecto estado de conservación y limpieza.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.8.- Emitida la certificación número uno (Facturas nº C09000027 de fecha 4 de Agosto de 2.009) por Obras Dallas S.L.U por importe de dieciocho mil ochocientos cincuenta euros con ochenta y seis céntimos (**18.850,86 €**) de la Obra de Mejora y Adaptación de Centro Polivalente en C/ Sevilla de esta localidad subvencionada con el Fondo Estatal de Inversión Local

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Aprobar la certificación número uno de la Obra de Mejora y Adaptación de Centro Polivalente en C/ Sevilla de esta localidad por importe de dieciocho mil ochocientos cincuenta euros con ochenta y seis céntimos **(18.850,86 €)**

b) Notificar este acuerdo al Ministerio de Administraciones Públicas a través de la Dirección General de Cooperación Local.

4.9.- Visto el Informe Técnico, ante la documentación presentada por D. Antonio Amate García como Administrador Único de la Sociedad Limitada "Ingeniería Agroalimentaria del Sur" como complemento a la solicitud de licencia de obras con número de expediente 07/09 para construir una piscina-alberca sobre la Parcela nº 6 del Polígono Catastral nº 12 de El Campillo, realizado por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento con fecha 30 de julio de 2.009, cuyo texto literal es el siguiente:

INFORMA:

1. Que se realiza una "Excavación de Zanja, en partida 2.01, que para saneamiento es de 32,00 m. de largo por 40 cm. de profundidad y NO SE ESPECIFICA DESDE DONDE HASTA DONDE:
2. Que se rellenan y compactan todas las zanjas, pero no el terreno del vaso, y además NO SE MIDE NI SE ESPECIFICA NINGUNA TUBERÍA DE SANEAMIENTO
3. Que no aparece en mediciones y presupuestos el RELLENO NECESARIO para amparar los muros de las zonas Norte, Este y Oeste del vaso que se han tenido que encofrar para su ejecución, y que además sirve para apoyo del acerado perimetral en dichas zonas.
4. Que según la Memoria dicho acerado perimetral se pintará y tratará igual que el vaso, pero éste tratamiento u otro NO APARECE EN MEDICIONES Y PRESUPUESTO.
5. Que no se miden ni valoran las TUBERÍAS DE IMPULSIÓN Y RETORNO desde el vaso a la depuradora, ni tampoco LA BOMBA DE IMPULSIÓN, ni las BOQUILLAS DE IMPULSIÓN ni tampoco los REBOSADEROS o Skimers, y
6. Que no se aporta NINGÚN PLANO DE INSTALACIONES"

Ante todo ello, se acuerda por unanimidad:

a) Suspender la tramitación del expediente hasta tanto no se aporte la documentación requerida, ya que NO PUEDE CONSIDERARSE COMPLETA.

b) Notifíquese el presente acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las quince horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera